



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 46/26**

Sucre, 23 de febrero de 2026

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Nota CITE: PRESIDENCIA CM.JCMGOF.EXT.Nº 253/2026 de 12 de febrero de 2026, con REG.CM-215, el Concejal Presidente del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, realiza la invitación al Abg. Edwin González Aparicio Presidente del Concejo Municipal de Sucre SOLEMNE ACTO PROTOCOLAR EN CONMEMORACIÓN A LOS 465 AÑOS DE FUNDACIÓN DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, evento que se realizará el día jueves 26 de febrero de 2026, a horas 19:30 a.m. en la Plaza Principal 24 de septiembre, sujeto a una Agenda Especial.

Que, en Sesión Plenaria de 23 de febrero de 2026, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Abg. Edwin González Aparicio Presidente del Concejo Municipal de Sucre, Prof. Eduardo Serafin Lora Siñani, Presidente de la Comisión Autónoma y Legislativa, Dr. Gonzalo Pallares Soto, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente Salubridad y Defensa del Consumidor, Sra. Carmen Rosa Torrez Quispe, Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano Social y Seguridad Ciudadana, con la finalidad de que asistan y participen en los ACTOS PROTOCOLARES EN CONMEMORACIÓN A LOS 465 AÑOS DE FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, evento que se realizará el día jueves 26 de febrero de 2026, a horas 19:30 p.m., en la Plaza Principal 24 de septiembre, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos la Declaratoria en Comisión comprende los días 25 y 28 de febrero de 2025, conforme se detalla en el ITINERARIO DE VIAJE, que se adjunta.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 16 numeral 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal, en el marco de sus facultades y competencias: Dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

S.O. 20/26
R.A.M. Nº 46/26
Fs. 5



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Abg. Edwin González Aparicio Presidente Del Concejo Municipal De Sucre, Prof. Eduardo Serafin Lora Siñani, Presidente de la Comisión Autonómica y Legislativa, Dr. Gonzalo Pallares Soto, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente Salubridad y Defensa del Consumidor, Sra. Carmen Rosa Torrez Quispe, Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano Social y Seguridad Ciudadana, con la finalidad de que asistan y participen en los **ACTOS PROTOCOLARES EN CONMEMORACIÓN A LOS 465 AÑOS DE FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**, evento que se realizará el día **jueves 26 de febrero de 2026**, a horas 19:30 p.m. en la Plaza Principal 24 de septiembre, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos, la declaratoria en comisión oficial, comprende desde del 25 al 28 de febrero de 2026 (horas de la mañana), conforme al Itinerario de Viaje que se adjunta.

Art. 2º. Páguense PASAJES Y VIÁTICOS en los montos que correspondan en favor de los CONCEJALES, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE**; haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre.

Art. 3º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

S.O. 20/26
R.A.M. N° 46/26
Fs. 5

Plaza 25 de Mayo N° 1
64 51081- 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo